Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En la Villa de Calasparra a siete dias del
mes de Mayo de mill setezientos veinte y uno. los señores
D. Joseph Manuel Sotillo Ibarra Abogado de los Reales Conss.os
Alcalde mayor por su Mag.d Alcalde Sup.o D. Fran.co Fernz Gil, d.n
Fran.co Moreno Hurtado, d.n Fran.co Vazquez ... d.n
Alguazil Mayor, Cebalan Regidores, Conzejo Justizia y Re-
gim.to della Villa Juntos en su Ayuntam.to en forma de
Villa en las casas de su Abitaz.on para tratar y conferir
las cosas tocantes al servizio de Ambas Mag.s y bien
desta Rep.ca acordaron lo siguiente

Lo primero acordaron que en atenzion a que su Mag.d
por relazion de los medicos desta villa sea enterado y la
parte de que Esteban Garzia Castillo de mas de
estar aprobado del fisico que exerze de boticario
sin suficienzia y ademas no ser operario ni tener me-
dicamentos algunos substanzialmente ser bien para ali-
vio de enfermos cuyo reparo se deve atajar a que se de-
ve que por otra relazion de los medicos en las certas me-
dezinas que le cargo en tarea per ... de la salud pu.ca
y que su Mag.d en ello a atenzion a solizitado boti-
cario para que se enmiende ... y se reparen tan-
tas inconsequenzias y haver hallado a Joseph
Garzeran que se hallo presente y manifestado a